



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2890/2012.

ZAPALLAR, 11 de Julio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 249 por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 8190/de fecha 11 de Julio de 2012.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE** a don **RICHARD ALEXANDER FRANJOLA BUSTOS**, Cedula Nacional de Identidad N° [] para ejercer Distribución y Venta ambulante a domicilio de Gas Licuado en la Comuna de Zapallar, con excepción de los días 5, 8, 9, 17 y 29 de Julio de 2012 en Camión Placa Patente N° CHFZ-94, conducido por el chofer Adrián Águila, Cedula Nacional de Identidad N° []
- 2° PROHIBASE** ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° PAGUESE** la suma de **0,20 UTM diarios**, según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / P.V. DA 2890.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

